Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Centro Zonal Oriente
Pública

CONCEPTO FAVORABLE Y DE CONVENIENCIA SOBRE LA VIABILIDAD DE SUSCRIBIR ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE APORTE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

La Entidad Administradora del Servicio **ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO-GESTIONANDO PAZ** identificada con NIT No. **900993680-3** viene ejecutando la modalidad Familiar a través del servicio Educación Inicial en el Hogar -EIH, a través del Contrato de Aporte **No. 17004702026**, cuyo plazo de ejecución correspondía inicialmente del 31 de enero al 31 de Julio de 2026, la cual ha aplicado los lineamientos técnicos del programa, ha cumplido con los manuales y documentos técnicos, con autonomía técnica y administrativa, así mismo, cuenta con Personería Jurídica vigente que le permite continuar con la prestación del servicio de atención a Niños, Niñas y madres gestantes y lactantes, lo anterior, respaldado en los diferentes seguimientos, visitas de supervisión, comités técnicos operativos, revisión documental efectuados en la ejecución contractual y las acciones de asistencia técnica respectivas adelantados por parte del supervisión del contrato y el equipo de apoyo adscrito al ICBF.

Verificada la ejecución financiera del contrato de aporte, se ha encontrado que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones del componente financiero. Adicionalmente, no hay requerimientos abiertos para el contrato vigente de la modalidad, ni Procedimiento Administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual en trámite.

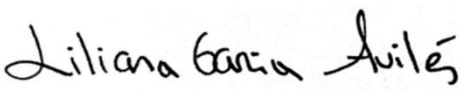
Así mismo desde la supervisión del contrato se verificó lo siguiente:

- La Entidad Administradora del Servicio se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.
- La EAS cuenta con la capacidad operativa requerida para continuar la ejecución del contrato de aporte, así como con la percepción positiva de la comunidad representada por las niñas, los niños, sus familias y cuidadores, agentes educativos y talento humano.

De igual manera y en concordancia con la Guía de Supervisión, y con ello las acciones de seguimiento y control administrativo, y en el marco del Memorando de Orientaciones No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026 emanado desde las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia, se certifica que la Entidad Administradora del Servicio cumple desde los componentes **técnico, jurídico y financiero** a fin de llevar a cabo el trámite contractual de adición y prorroga que se requiere.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se emite concepto favorable frente a la continuidad de la prestación del servicio por parte de la citada entidad y de esta manera, proceder con el proceso de adición y prórroga hasta el día 30 de septiembre de 2026.

Dado en La Dorada-Caldas a los 31 días del mes de julio de 2026.



Liliana García Avilés
Supervisora del Contrato. No. 17004702026
Centro Zonal Oriente